

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia la adquisición de artículos de cocina y comedor para los servicios sanitarios de la Region Ecuatorial.

Se precisa adquirir para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial artículos de cocina y comedor.

La relación detallada de estos artículos, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición, se encuentra en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, número 5.

Es del mayor interés la lectura directa de este anuncio para darse cuenta de los pormenores a que ha de ajustarse esta adquisición.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—2467.

ORDEN de 3 de mayo de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a cinco reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Eugenio Pérez, Agustín Díez López, Francisco Sierra Campaña, Fermín Balaguer Loren y Dionisio Barajas Ilarza. Madrid, 3 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se indican del Servicio de Sanidad.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8193, primera columna, donde dice: «2 martillos automáticos, con 10 escoplos Ahogir o Kawal ... 900.—», debe decir: «2 martillos automáticos, con 10 escoplos Ahogir o Kawal ... 1.900.—».

En la misma página, segunda columna, donde dice «6 pinzas especiales para ácidos ... 125.—», debe decir: «4 pinzas especiales para ácidos ... 125.—».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos la sucesión en el título de Duque de Zaragoza, con Grandeza de España.

Don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Zaragoza, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su tío don José María Mencos y Rebolledo de Palafox, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don José Pérez del Pulgar y Valls y a don Fernando Pérez del Pulgar y Márquez en el expediente de sucesión por cesión del título de Conde de las Infantas.

Don José Pérez del Pulgar y Valls y don Fernando Pérez del Pulgar y Márquez han solicitado la sucesión en el título de Conde de las Infantas, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Josefina Carrandi Posada y don Fernando del Valle Lersundi en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de San Isidro.

Doña Josefina Carrandi Posada y don Fernando del Valle Lersundi han solicitado la rehabilitación en el título del Marqués de San Isidro, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Templo Nacional Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús, de Barcelona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 11 de mayo de 1963. Peticionario: Templo Nacional Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús.

Clase de rifa: Benéfica. Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de febrero de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000. Números que contendrá cada papeleta: Uno solo. Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes: Único premio.—Un automóvil marca «Peugeot 404», valorado en 200.000 pesetas matrícula B-303699, motor 4230191 y bastidor igualmente 4230191, que se entregará al poseedor de la papeleta cuyas cinco cifras coincidan con las del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo arriba expresado, siendo los gastos de transferencia de cuenta del adjudicatario.

La venta de papeletas se verificará en todo el territorio nacional únicamente por el Padre Rector del Templo Nacional Ex-

piatorio del Sagrado Corazón de Jesús y por los reverendos Padres de la Comunidad Salesiana, con las limitaciones impuestas por los señores Prelados en sus respectivas diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.836.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de junio de 1963.

El siguiente sorteo de la Lotería Nacional tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las nueve horas, en el nuevo salón de sorteos de la Lotería Nacional, sito en Guzmán el Bueno, 125, y constará de cinco series de 33.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas cada billete, divididos en décimos de 50 pesetas. Se distribuirán 18.308.850 pesetas en 7.651 premios, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de diciembre de 1962.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
12 de 30.000	360.000
1.505 de 5.000	7.525.000
529 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyos dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.645.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 ídem de 5.000 ídem, id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 ídem de 5.000 ídem, id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero,	80.000
2 ídem de 20.000 ídem, id., para los del premio segundo	40.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 12.175 pesetas cada una, para los del premio tercero	24.350
5.299 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.649.500
7.651	18.308.850

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 53.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimiento de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los dieciocho premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de mayo de 1963.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
27928	1.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
48560	500.000	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.
40371	250.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
25444	50.000	Madrid.	Barcelona	Santiago C.	Barcelona	Barcelona	Lebrija.	Horta.	Sevilla.
88	25.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Huelva.	Barcelona.	Madrid.	Cartagena.	Madrid.
51087	25.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
37345	25.000	Coria.	Valladolid	Zaragoza.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Villamartin.	Sevilla.
59270	25.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
17578	15.000	Sevilla.	Barcelona.	Tarragona	Palma de M.	Zaragoza.	Torredonj	Dos Herm.	Benavente.
47087	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
40417	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
423	15.000	Santa C. T.	Las Palmas.	Barcelona.	Valladolid.	Santander	Madrid.	Murcia.	Madrid.
2817	15.000	Barcelona.	Córdoba.	Zaragoza.	Barcelona.	Vélez-M.	Elbaio.	Horta.	Palma de M.
51261	15.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
22490	15.000	Pamplona.	Rentería.	Puerto S. M.	Córdoba.	Madrid.	Santander	Barcelona.	La Coruña.
10833	15.000	Valencia.	Jerez F.	Barcelona.	Bilbao.	Cartagena.	Lérica.	V. y Geltrú.	Madrid.
41461	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
9929	15.000	Malaga.	Barcelona.	Las Palmas.	Valencia.	Murcia.	Madrid.	Barcelona.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de junio de 1963. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid, 25 de mayo de 1963.